SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación que antecede, la cual atañe a las respuestas emitidas por las entidades crediticias BANCO PICHINCHA, BANCO DAVIVIENDA, y BANCO FALABELLA, con relación a las medidas cautelares otrora decretadas en éste. Sírvase proveer. Cartago (V.), julio 31 de 2.023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)



República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO [ACCIÓN PERSONAL] incoado por BANCO BBVA COLOMBIA contra JHON FREDY CAÑAVERAL VANEGAS, DIANA MILENA CAÑAVERAL VANEGAS y WALTER ANDRES QUINTERO VANEGAS

Radicación: 76-147-31-03-001-2022-00007-00

Auto: 1.201

COLÓCASE en conocimiento de la parte demandante en la presente Ejecución, para los fines que estime convenientes, el resultado, que según la comunicación signada por BANCO PICHINCHA, BANCO DAVIVIENDA, y BANCO FALABELLA visible en este expediente digital, produjo la misiva otrora librada con destino a las mismas, atinentes al embargo antes decretado sobre cuentas bancarias de los Ejecutados.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, <u>O1 DE AGOSTO DE 2.023</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

иЈД

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4daf91350fe497be9e85b975472f672236baef85106e94a4bec90490d8d9ad55**Documento generado en 31/07/2023 11:58:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica